DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.154 | Lunes 17 de Enero de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2072294

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE CONGRIO DORADO REGIONES VALPARAÍSO-LOS RÍOS, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 25, de 10 de enero de 2022, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, año 2022, de la pesquería artesanal de Congrio dorado en el área marítima comprendida entre las regiones de Valparaíso a Los Ríos, será la siguiente:

	Toneladas
Cuota objetivo artesanal (enero-diciembre)	106,7
Valparaíso	3,201
O'Higgins	1,067
Maule	1,067
Ñuble	1,067
Biobío	61,886
Araucanía	1,067
Los Ríos	37,345

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de enero de 2022.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl